

## Mejorar los beneficios para los integrantes del clero internacionales

El Plan de Pensión para el Clérigo Internacional (ICPP) es administrado por Church Pension Fund (CPF) y diseñado para proporcionar a los integrantes del clero elegibles de las diócesis extranjeras de la Iglesia Episcopal y de La Iglesia Anglicana de la Región Central de América una fuente de ingresos confiable durante la jubilación.

Valoramos proporcionar el más alto nivel de servicios y recursos posibles a todas las personas a las que servimos. A fines de 2020, la Junta del CPF aprobó varias mejoras de beneficios para los integrantes del clero que participan en el ICPP y sus beneficiarios, a partir del 1 de enero de 2021:

- **Análisis periódico de ajuste de beneficios:** los integrantes del clero jubilados o sus beneficiarios que reciben un beneficio de pensión del ICPP generalmente reciben el mismo ajuste discrecional por costo de vida que los jubilados y beneficiarios en virtud del Plan de Pensión para el Clérigo de Church Pension Fund.

Sin embargo, es posible que la inflación de EE. UU. no represente completamente el impacto de la inflación local y los tipos de cambio en los jubilados y beneficiarios del ICPP. Por lo tanto, para determinar si los jubilados y beneficiarios del ICPP que viven en un país en particular han experimentado una pérdida en el poder adquisitivo, CPF ahora realizará un análisis periódico de ajuste de beneficios.

CPF realizará este tipo de análisis cada tres años y haremos los ajustes necesarios de beneficios cuando haya habido una pérdida en el poder adquisitivo; cualquier ajuste de beneficios tendrá un tope del 5 %. El primer ajuste de poder adquisitivo se otorgó este año a los jubilados y beneficiarios elegibles que viven en algunos países en particular. El próximo ajuste de poder adquisitivo se otorgará, si es necesario, en el 2024. Cualquier ajuste de beneficios es adicional a cualquier ajuste de costo de vida discrecional y anual otorgado por la Junta de Directores de Church Pension Fund, si corresponde.

- **Subsidio por cargos bancarios:** ahora proporcionamos un subsidio de 40 USD por mes a los jubilados y beneficiarios que residen fuera de EE. UU. y que reciben su pago mensual por transferencia bancaria.
- **Apoyo de atención de la salud:** aumentamos el Complemento médico principal de hasta 160 USD por mes a hasta 170 USD por mes para cada persona elegible.
- **Beneficios por discapacidad:** los integrantes activos del clero en el ICPP que quedan discapacitados y no pueden realizar (o tienen limitaciones para realizar) sus tareas laborales pueden ser elegibles para recibir beneficios por discapacidad a corto plazo. Si una discapacidad continúa durante 26 semanas o más, es posible que el clérigo sea elegible para recibir beneficios por discapacidad a largo plazo.

Para obtener más información sobre estos y otros beneficios ofrecidos a través del ICPP, visite [cpg.org/ICPP](http://cpg.org/ICPP).